



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo 25 de mayo de 2016.

ACTA N°31
RESOL. N° 51
EXP.2016-25-1-2915
PAEMFE/dbh

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nro 5021/2016 para la contratación de cursos para funcionarios del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 – Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 28/04/2016 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No 1405 por un monto de \$U 70.500 (pesos uruguayos setenta mil quinientos).

III) Que es de interés para el Organismo, los cursos que realizarán los funcionarios del proyecto PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

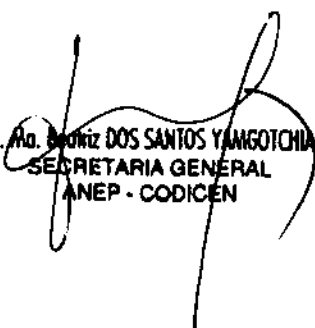
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

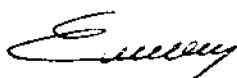
1) Adjudicar la compra directa Nro. 5021/2016 para financiar los gastos de cursos para funcionarios del Programa PAEMFE al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) por un monto de \$U 18.600 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos) impuestos incluidos; al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU) por un monto de \$U 5.800 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos) impuestos incluidos; y a la Unidad de Perfeccionamiento y Actualización de Egresados (UPAE) por un monto de \$U 46.100 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil cien) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 — Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 — Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión 14 — Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ana María dos Santos Yangotichian
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mtra. María Elizabeth Ivaldi
Consejera
ANEP - CODICEN
PRESIDENTE (2.º)
CODICEN